QUEJAS Y SUGERENCIAS

Tramitación por internet

Consiste en

Enviar las quejas y sugerencias a que puedan dar lugar las tardanzas, desatenciones y otras anomalías que se observen en el funcionamiento de los servicios del Sistema Sanitario Público del Principado de Asturias, y podrás realizarlo a través de la Sede Electrónica de la web del Gobierno del Principado de Asturias: www.asturias.es

Las quejas y sugerencias constituyen un elemento clave para la mejora continua de la calidad de los servicios de la Red Sanitaria de Utilización Pública del Principado de Asturias.

Necesitas

1. Certificado Digital o DNI electrónico
2. Acreditar la representación legal o aportar el consentimiento expreso de la persona/paciente interesada acompañado de la correspondiente identificación, si la queja o sugerencia la haces en nombre de otra persona.

Plazo de presentación

- Todo el año.

Cómo tramitarla

Paso 1: Iniciar solicitud

Iniciar solicitud

Te interesa saber que:

1. **La recepción, tramitación, evaluación y análisis de las quejas y sugerencias** será realiza por los Servicios de Atención al Usuario de las Áreas Sanitarias, o el órgano responsable de la de gestión de las quejas y sugerencias del Servicio de Salud del Principado de Asturias o de la Consejería competente en materia de sanidad.

2. La **resolución y notificación de la respuesta** la realizará la Gerencia del Área Sanitaria, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias o la Dirección General con responsabilidad en materia de quejas y sugerencias de la Consejería de Salud, según corresponda. El plazo máximo para notificar la respuesta es de 1 mes.

3. **Podrás presentar una queja** si en los plazos establecidos no has recibido contestación ni notificación alguna.